



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a veintidós de febrero de dos mil dieciocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ignacio Díaz Huedo, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Ignacio Díaz Huedo

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. José Martínez Correoso
D^a. Agapita García Correoso.
D^a. Verónica Núñez Martínez

Sres. Concejales:

D^a. Cristina del Rey Ballesteros.
D. Francisco Ibáñez Robles.
D. Miguel Ángel Sánchez Navalón.
D. Jose Luis Navarro Fajardo.
D. Blas Cebrián Tercero.

Sr. Secretario:

D. Juan Carlos Noguero Rosales.

Sra. Interventora:

D^a. M^a Fernanda Parra Cañadas.

Excusan su asistencia: D. Pedro Luís Medina Cebrián.
D. Alfonso García Rodenas.

Siendo las veinte (20) horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

== ORDEN DEL DIA ==



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)

C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G

Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR (26/01/2018).

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna cuestión que matizar sobre el acta de Pleno de fecha 26 de enero de 2018, que se someten a aprobación y no produciéndose intervención alguna, se someten a votación, aprobándose por unanimidad.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

2º.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, correspondientes al mes de enero de 2018, para que se hagan las preguntas que se crean oportunas.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

Sin más intervenciones, la corporación queda enterada de las Resoluciones de Alcaldía.

3º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO REFERIDO AL 4º TRIMESTRE 2017 (EXPEDIENTE: 92/2018).

Abierto el punto del orden del día por la Presidencia, por la Interventora General se procede, de conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSF, y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, a dar cuenta al Pleno de que se ha cumplido con la obligación de remisión de suministro de la información trimestral en tiempo y forma, así como se da cuenta Estado de Ejecución del Presupuesto correspondiente al **cuarto trimestre de 2017**, dando lectura al Informe de fecha **07 de febrero del 2018**. A modo de resumen de la información se destaca:

Previsión ejecución ingresos

| CAPÍTULOS INGRESO | PREVISIONES INICIALES | PREVISIONES DEFINITIVAS | DRN 31/12/17 | % DRN Sobre previsiones definitivas |
|--------------------------|-----------------------|-------------------------|--------------|-------------------------------------|
| 11- Impuestos directos | 2.522.148,26 | 2.522.148,26 | 2.910.333,73 | 115,39% |
| 12- Impuestos indirectos | 31.702,38 | 31.702,38 | 90.368,25 | 285,05% |



| | | | | |
|-------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| I3- Tasas y otros ingresos | 1.096.405,32 | 1.096.405,32 | 1.055.356,43 | 96,26% |
| I4- Transferencias corrientes | 713.521,02 | 942.856,57 | 963.323,77 | 102,17% |
| I5- Ingresos patrimoniales | 73.397,30 | 73.397,30 | 69.707,35 | 94,97% |
| I6- Enaj. de invers. Reales | | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| I7- Transferencias de capital | | 40.466,14 | 34.830,52 | 86,07% |
| I.8- Activos financieros | | 1.738.460,07 | 0,00 | 0,00% |
| I.9- Pasivos financieros | | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| TOTAL INGRESOS | 4.437.174,28 | 6.445.436,04 | 5.123.920,05 | 79,50% |

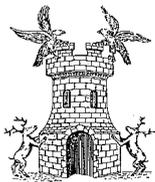
. Previsión ejecución gastos

| CAPÍTULOS GASTOS | CRÉDITOS INICIALES | CRÉDITOS DEFINITIVOS | ORN TRIMESTRE | % ORN Sobre créditos definitivos |
|-------------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------------|-----------------------------------------|
| G1- Gastos de personal | 1.809.424,46 | 2.072.843,01 | 1.978.144,14 | 95,43% |
| G2- Gastos en | 1.907.121,00 | 2.096.262,13 | 1.949.550,71 | 93,00% |
| G3- Gastos financieros | 11.700,00 | 6.700,00 | 179,25 | 2,68% |
| G4- Transferencias | 405.950,00 | 403.950,00 | 361.053,42 | 89,38% |
| G5- Fondo Contingencias | 75.457,42 | 34.107,42 | 0 | 0,00% |
| G6- Inversiones | 160.221,40 | 1.764.273,48 | 882.318,42 | 50,01% |
| G7- Transferencias | 27.000,00 | 27.000,00 | 0,00 | 0,00% |
| G9- Pasivos financieros | 40.300,00 | 40.300,00 | 40.260,13 | 99,90% |
| TOTAL CAPÍTULOS | 4.437.174,28 | 6.445.436,04 | 5.211.506,07 | 80,86% |

Con los datos de ejecución presupuestaria existentes a **31 de diciembre de 2017** y con las estimaciones y cálculos realizados en base a los mismos, el Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón:

INCUMPLE con el objetivo de estabilidad presupuestaria, estimándose una NECESIDAD de financiación al cierre del ejercicio de -186.720,18€.

INCUMPLE con el objetivo de regla de gasto, estimándose una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio de -794.723,47€.



Al constatarse a 31 de diciembre del 2017 dicho incumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, deberá formularse un plan económico-financiero que permita en el ejercicio de su formulación y en el siguiente, el cumplimiento del objetivo y de la regla de gasto.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

4º.- APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LOS CHINCHILLANOS DEPORTADOS A LOS CAMPOS NAZIS.

Lee la declaración institucional el concejal Sr. Miguel Angel Sánchez Navalón:

Este año se cumplen 73 años de la liberación de los campos nazis. Poco a poco, las voces de las víctimas se están apagando. Esta realidad debe comportar una renovación responsable y comprometida de su mensaje, expresada en los juramentos hechos en los diversos campos después de la liberación, bajo el lema del Nunca Más. En estos momentos, debemos recordar que el término "víctima" es universal, pero a la vez enfatizar en las víctimas de nuestro país, 10.000 deportados aproximadamente, además de los que participaron en la Resistencia francesa, muchos de los cuales fueron encarcelados y asesinados. Pero también es indispensable recordar que más allá de las víctimas directas, sus familias y su entorno también sufrieron las consecuencias y que todas ellas fueron personas vinculadas a la historia del país, con trayectorias personales, políticas y sindicales diversas. Las secuelas del exilio, la persecución y la deportación no sólo afectaron a toda una generación, por el vacío cultural, político y sindical que dejó, sino que significaron una pérdida irremediable para las generaciones posteriores.

Las víctimas de los campos nazis no lo fueron por azar, sino como resultado de persecuciones injustificadas derivadas de condiciones personales (etnia e identidad sexual) en unos casos, y de ideas religiosas o políticas en otros. En el caso de los españoles/as, la mayoría fueron perseguidos por su posición en defensa de la República. Los exiliados españoles fueron enemigos de Franco y enemigos de Hitler y por esta condición acabaron siendo deportados a los campos del Reich, en consecuencia, su reconocimiento debe comportar la identificación de los culpables.

Su deportación no hubiera sido posible sin el abandono del régimen colaboracionista de Vichy y sin la aquiescencia, por parte de la Dictadura franquista, para que estos prisioneros de guerra de los alemanes fueran puestos en manos de la Gestapo y calificados como apátridas. Además, la culpabilidad de la Dictadura franquista se extendió a lo largo de 40 años, al



mantener la estigmatización de los vencidos en la guerra y sus familias, al negar los derechos morales y materiales a los antiguos deportados y a sus familias y al impedirles constituir una asociación para su amparo, en contraste con lo que sucedía en la mayoría de los países de Europa.

Actualmente, quedan pendientes deberes con la historia y la memoria, dado que existe todavía un desconocimiento del alcance de la deportación republicana, incluso ignorada por los mismos familiares, y una falta de integración de su trayectoria con la historia de España y Europa, como resistentes a la ocupación nazi en Francia y también como luchadores antifranquistas. De la misma manera que hicieron los deportados y deportadas supervivientes a muchos campos, con el juramento del Nunca Más, que incorporaba el anhelo de libertad, igualdad y justicia social, corresponde, hoy, honrarlos y recordarlos con la renovación de su compromiso.

Está perfectamente documentado el número y la identidad de las personas nacidas en la provincia de Albacete deportadas en todos los campos de concentración nazis. En el caso de Chinchilla fueron dos personas.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón por unanimidad **ACUERDA**:

ÚNICO.- Expresar el reconocimiento y homenaje de la Corporación a las víctimas del nazismo que sufrieron el horror de los campos de concentración y, en particular, a los chinchillanos. Reconocimiento y homenaje extensible a sus familiares.

5º.- ASUNTOS URGENTES.

No se formularon.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)
C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G
Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es

De los ruegos y preguntas formuladas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

[AUDIO](#)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte (20) horas y veinticinco (25) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a veintidós de febrero de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO